



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política y la Ordenanza No. 369 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 286 de la Constitución Política establece que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Que, el artículo 353 de la Constitución Política establece que los principios y las disposiciones establecidos en el Título XII se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Que, el artículo 352 de la Constitución Política estipula que además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-446 de 1996, ha señalado que las disposiciones del Título XII de la Carta Magna, en particular el Capítulo 3 en sus artículos 345 a 353, conforman "el núcleo rector", con fundamento en el cual se organiza el sistema presupuestal colombiano, el cual se amplía, según lo prescrito en el artículo 352 citado, por las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto, a la cual la nueva Constitución le ha otorgado de manera expresa un carácter preminente sobre las demás normas jurídicas que regulen la materia, no solamente en el ámbito nacional sino también en los órdenes territorial y descentralizado.

Que, las normas orgánicas del Presupuesto compiladas en el Decreto 111 de 1996, constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del citado EOP todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal. Así mismo, el artículo 2 del EOP estipula que esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que, el artículo 109 del citado EOP, señala que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Que, la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 10 del 31 de Agosto de 2010, adoptó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Bolívar y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

Que, el Artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar citado anteriormente, establece que le corresponde al Gobernador dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento, asimismo, que en la preparación de este decreto la Secretaría de Hacienda observará las siguientes pautas: 1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador a consideración de la Asamblea Departamental. 2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Asamblea. 3. Este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que, la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 357 del 20 de noviembre de 2023 y sancionada el día 01 de diciembre de 2023, Por medio de la cual se fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante el Decreto No. 828 de 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

El Artículo 94 de la Ordenanza No. 10 de 2010 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar, en concordancia con los Artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, en relación a los Traslados Presupuestales y Apertura de Créditos Adicionales, establece que los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador, por conducto de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, que el Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley.

El Artículo 95 de la Ordenanza No. 10 de 2010 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar, en concordancia con el Artículo 81 del Decreto 111 de 1996, establece que no se podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza respectiva se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de rentas y recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos.

El alcance de las modificaciones presupuestales ha sido definido por la Corte Constitucional en la sentencia C-685 de 1996, tal como se describe a continuación: *“11- En ese orden de ideas, si debido a naturales cambios económicos o de prioridades, el Gobierno necesita modificar la destinación de determinadas apropiaciones fiscales, crear nuevas o aumentar el monto de las existentes, debe recurrir a los llamados créditos adicionales y traslados presupuestales. En virtud de los primeros, se busca aumentar la cuantía de una determinada apropiación (créditos suplementales) o crear una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original (créditos extraordinarios). En virtud de los traslados, se disminuye el monto ante de una apropiación (contracrédito) con el fin de aumentar la cantidad de otra partida (crédito), por lo cual esta Corporación ya había indicado que en estas operaciones “simplemente se varía la destinación del gasto entre diferentes secciones (entidades públicas) o entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), lo cual se consigue con la apertura de créditos mediante una operación de contracréditos en la ley de apropiaciones”.*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

Las modificaciones presupuestales desde la doctrina presupuestal, han sido definidas por el Departamento Nacional de Planeación (2017) a través de su publicación "Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial", así: *"Las modificaciones presupuestales tienen como propósito la apertura de créditos adicionales y/o contracréditos: 5.7.1. Créditos adicionales. Se pueden abrir créditos adicionales por parte del concejo municipal o la asamblea departamental cuando en el proceso de la ejecución del presupuesto se hace indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, como en el caso de ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, teniendo en cuenta lo siguiente: – El concejo municipal o a la asamblea departamental sólo podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, a solicitud del gobierno municipal o departamental. – La disponibilidad de los recursos adicionales o de apropiaciones para efectuar traslados serán expedidas por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. – El alcalde o el gobernador presentará al concejo municipal o asamblea departamental el proyecto de acuerdo u ordenanza sobre los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de deuda o inversión. – El concejo municipal o la asamblea departamental no podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que el acuerdo u ordenanza establezca, de manera clara y precisa, los recursos que servirán de base para abrir el crédito e incrementar el presupuesto de rentas, a menos que se trate de traslados del presupuesto de gastos"*.

Que, la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", estableció en el artículo 42 en los párrafos 3 y 4 establece que:

"(...) Por única vez en la vigencia del 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los recursos para gastos de inversión, las rentas que constituyen aportes a su cargo, de conformidad con la Ley 549 de 1999.

La Entidad Territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción prefiere para la realización de los aportes, ya sea que se acoja a la opción de reorientación de rentas, al Modelo de Administración Financiera o al Modelo de Suspensión de Aportes.

(...)."

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ordenanza No. 10 de 2010 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar, la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 369 del 30 de abril de 2024, sancionada el día 06 de mayo de 2024, Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024.

Que, el artículo tercero de la Ordenanza 369 del 30 de abril de 2024, modificó el artículo 28° de la Ordenanza 357 de 2023, el cual establece:

"ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo 28° de la Ordenanza No. 357 del 2023, el cual quedará así:

"Artículo 28o. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. De acuerdo con el artículo segundo de la Ordenanza 143 del 09 de Diciembre de 2015 de determina destinar recursos de



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de las rentas reorientadas que financiaran el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2024 y conforman el Fondo de Contingencias constituido para el pago de las obligaciones exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos serán las siguientes:

Conceptos de Ingresos	Valores
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$16.600.000.000.00
Estampilla Pro Desarrollo	\$ 2.500.000.000.00
Sobretasa al ACPM	\$ 3.800.000.000.00
Total Vigencia 2024	\$22.900.000.000.00

Que, en virtud de lo antes expuesto y lo establecido en la Ordenanza No. 369 de 2024,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar correspondiente a vigencia fiscal 2024, la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.784.785.269,00)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
1	INGRESOS	38.784.785.269,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	38.784.785.269,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.942.241.621,00
1.2.05.02	DEPÓSITOS	3.942.241.621,00
1.2.05.02.001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO CUENTA	3.942.241.621,00
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	645.143.065,00
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	645.143.065,00
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	645.143.065,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	34.197.400.583,00
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	34.197.400.583,00
1.2.10.02	AD VALOREM DEL IMPUESTO A CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO	592.005.707,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	2.789.728.689,00
1.2.10.02	PREMIOS DE LOTERÍAS (PREMIOS NO RECLAMADOS)	8.498.500,00
1.2.10.02	SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS IVA SOBRE LICORES, VINOS Y APERITIVOS Y SIMILARES CEDIDO	665,00
1.2.10.02	SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	20.249.879,00
1.2.10.02	PREMIOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE (PREMIOS NO RECLAMADOS)	200.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
1.2.10.02	PREMIOS DE JUEGOS NOVEDOSOS (PREMIOS NO RECLAMADOS)	383.400,00
1.2.10.02	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	65.835.581,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD DE PRODUCCIÓN NACIONAL	9.550.101.440,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO A SALUD PRODUCCIÓN EXTRANJERA	2.907.315.726,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO A SALUD PRODUCCIÓN NACIONAL	1.122.505.211,00
1.2.10.02	IVA LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES - SALUD RÉGIMEN ANTERIOR A LA LEY 1816 DE 2016	68.730.679,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AD VALOREM IMPUESTO A CIGARRILLOS EXTRANJERO	787.935,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INGRESOS ADICIONALES TARIFA DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS EXTRANJERO	127.481,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	51.749.979,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PREMIOS CADUCOS	36.848,00
1.2.10.02	IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	974.823.644,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) EXTRANJERO	45.825,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS NACIONAL	57.365,00
1.2.10.02	IVA LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES - SALUD RÉGIMEN ANTERIOR A LA LEY 1816 DE 2016	6.112,00
1.2.10.02	PARTICIPACIÓN DEL IVA LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES 5% LEY 1816 DE 2016	905.795.374,00
1.2.10.02	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA - SALUD	7.568.881.199,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - 8 PUNTOS DE IVA CERVEZA NACIONAL	39.491.481,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.791.229,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS EXTRANJERO	161.246.785,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
1.2.10.02	INGRESOS POR COMPENSACIÓN MENOR RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE APUESTAS PERMANENTES	1.536.262,00
1.2.10.02	TRANSFERENCIAS DEL DPTO. ICLD	4.321.761,00
1.2.10.02	AD VALOREM DEL IMPUESTO A CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 NACIONAL	470.683,00
1.2.10.02	SUPERÁVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS	72.539.197,00
1.2.10.02	VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS	786.970.828,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VENTA DE SERVICIOS	12.809,00
1.2.10.02	MULTAS Y SANCIONES	26.044.674,00
1.2.10.02	SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	440.278,00
1.2.10.02	IMPUESTO A GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS SSF	130.377.574,00
1.2.10.02	IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS SSF	129.885.805,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINO A SALUD PRODUCCIÓN EXTRANJERA SSF	1.112.285.889,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD DE PRODUCCIÓN NACIONAL SSF	1.222.688.248,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO CON DESTINO A SALUD / CERVEZA SALUD DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA SSF	753.715.004,00
1.2.10.02	RECAUDO POR AUMENTO DE TARIFA IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO PRODUCCIÓN EXTRANJERA SALUD SSF	460.239.819,00
1.2.10.02	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL CON DESTINO A SALUD SSF	3.589.939,00
1.2.10.02	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA CON DESTINO A SALUD SSF	939.058.639,00
1.2.10.02	PARTICIPACIÓN DEL IVA LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES SSF	20.000.000,00
1.2.10.02	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE LOTERÍA INSTANTÁNEA Y LOTTO IMPRESO SSF	14.150.482,00
1.2.10.02	JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES CHANCE SSF	111.669.660,00
1.2.10.02	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NOVEDOSOS SSF	77.993.336,00
1.2.10.02	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS- COLJUEGOS SUPERASTRO SSF	136.236.250,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) EXTRANJERA SSF	34.258.378,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO SSF	138.761.238,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 DE 2016 EXTRANJERO SSF	194.648.005,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE SSF	213.347.457,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO A GANADORES SSF	11.710.256,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS EXTRANJERO SSF	105.817.160,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS NACIONAL SSF	8.318.952,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS SSF	8.202.363,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PREMIOS NO RECLAMADOS CADUCOS O PRESCRITOS DIFERENTES A COLJUEGOS SSF	52.823.874,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 8 PUNTOS DEL IMPOCONSUMO DE CERVEZA (IVA DEL 8% CERVEZA) NACIONAL SSF	12.834.782,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IVA LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES SSF	57.719.574,00
1.2.10.02	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES CON DESTINACIÓN A SALUD DE PRODUCCIÓN NACIONAL SSF	27.586.623,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EXTRANJERO SSF	72.312,00
1.2.10.02	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS -COLJUEGOS INTERNET SSF	90.906.779,00
1.2.10.02	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS -PREMIOS NO RECLAMADOS CADUCOS O PRESCRITOS SSF	35.825.855,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AD VALOREM DEL IMPUESTO CIGARRILLOS - LEY 1819 DE 2016 NACIONAL SSF	235.309.986,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALORES
1.2.10.02	SSF PREMIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NO RECLAMADOS	105.773.365,00
1.2.10.02	RETIROS FONPET LOTTO EN LÍNEA SSF	25.002.444,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN INGRESOS DE LOTERÍA TRADICIONAL (DIRECTAMENTE O POR TERCEROS) SSF	3.856.052,00
1.2.10.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - LEY 1819 DE 2016 NACIONAL SSF	1.257,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento a la adición de recursos realizados en el artículo primero, adiciónese al Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024, la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.784.785.269,00)**, así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALORES
2	GASTOS	3.356.091.174,00
2.3	INVERSIÓN	3.356.091.174,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.356.091.174,00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.553.661.225,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.553.661.225,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	180.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	180.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	180.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.0201	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FORTALECIMIENTO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A APOYAR LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	180.000.000,00
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.373.661.225,00
2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1.373.661.225,00
2.3.2.01.01.004.01.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	1.373.661.225,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.01.01.004.01.03.0701	ARTICULOS DE DEPORTE - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.373.661.225,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.802.429.949,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	865.311.494,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	865.311.494,00
2.3.2.02.01.003.0201	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - FORTALECIMIENTO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A APOYAR LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	64.143.065,00
2.3.2.02.01.003.0701	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO	801.168.429,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	937.118.455,00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	53.000.000,00
2.3.2.02.02.006.0201	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS - FORTALECIMIENTO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A APOYAR LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	53.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	831.118.455,00
2.3.2.02.02.008.0105	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FORTALECIMIENTO PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A APOYAR LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CONTRA LA INTRODUCCIÓN Y FABRICACION ILEGAL DE CIGARRILLOS Y LICORES BOLÍVAR	348.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	VALORES
2.3.2.02.02.008.0704	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	350.000.000,00
2.3.2.02.02.008.0705	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - MANTENIMIENTO - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO	133.118.455,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	53.000.000,00
2.3.2.02.02.009.0705	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	53.000.000,00

SECTOR SALUD

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	VALORES
2	GASTOS	35.428.694.095,00
2.3	INVERSIÓN	41.912.101.464,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.277.474.530,00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.278.583.777,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.278.583.777,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.278.583.777,00
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.278.583.777,00
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1.278.583.777,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.01.01.003.07.01.2201	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICION DE AMBULANCIAS TERRESTRES PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO A IPS DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES - SERVICIOS DE AMBULANCIA)	1.278.583.777,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	33.998.890.753,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	859.522.834,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	859.522.834,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO)	72.539.197,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO)	786.970.828,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO)	12.809,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33.139.367.919,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.200.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN-FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-(SAN) EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES, MUJERES LACTANTES Y GESTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	110.479.820,00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	110.479.820,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.172.927.549,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SALUD MATERNA EN EL MARCO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.800.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL, CURSO DE VIDA VEJEZ Y CENTROS DE BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	350.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	463.927.549,00

NA

[Firma]



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-FORTALECIMIENTO DE LAS IPS PÚBLICAS CON PLANES HOSPITALARIOS DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRE AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON PROGRAMAS HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	300.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL QUE MINIMICEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD Y LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN EL DEPARTEMENTO DE BOLÍVAR	259.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20.172.553.181,00
2.3.2.02.02.009.0140	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	65.835.581,00
2.3.2.02.02.009.0140	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	130.377.574,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA UNIDAD	VALORES
2.3.2.02.02.009.0140	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	105.817.160,00
2.3.2.02.02.009.0141	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	51.749.979,00
2.3.2.02.02.009.0141	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	129.885.805,00
2.3.2.02.02.009.0141	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	8.318.952,00

[Firma]



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0142	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.112.285.889,00
2.3.2.02.02.009.0142	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.791.229,00
2.3.2.02.02.009.0142	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	8.202.363,00
2.3.2.02.02.009.0143	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	905.795.374,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0143	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.222.688.248,00
2.3.2.02.02.009.0143	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	52.823.874,00
2.3.2.02.02.009.0144	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	753.715.004,00
2.3.2.02.02.009.0144	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	12.834.782,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0145	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN- SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	57.719.574,00
2.3.2.02.02.009.0145	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN- SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	460.239.819,00
2.3.2.02.02.009.0146	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	27.586.623,00
2.3.2.02.02.009.0146	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	3.589.939,00

24

2



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0147	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	939.058.639,00
2.3.2.02.02.009.0147	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	72.312,00
2.3.2.02.02.009.0148	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	90.906.779,00
2.3.2.02.02.009.0148	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	20.000.000,00

11

12



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0149	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	35.825.855,00
2.3.2.02.02.009.0149	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	14.150.482,00
2.3.2.02.02.009.0150	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	111.669.660,00
2.3.2.02.02.009.0150	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	235.309.986,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0154	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	105.773.365,00
2.3.2.02.02.009.0154	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	77.993.336,00
2.3.2.02.02.009.0155	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.(SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	25.002.444,00
2.3.2.02.02.009.0155	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.(SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	136.236.250,00



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.1013	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	34.258.378,00
2.3.2.02.02.009.1013	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	3.856.052,00
2.3.2.02.02.009.1014	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	138.761.238,00
2.3.2.02.02.009.1014	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.257,00

24

25



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.1015	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	8.498.500,00
2.3.2.02.02.009.1015	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	200.000,00
2.3.2.02.02.009.1015	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	194.648.005,00
2.3.2.02.02.009.1016	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	11.710.256,00

[Firma]



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.1016	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	213.347.457,00
2.3.2.02.02.009.1016	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	383.400,00
2.3.2.02.02.009.0169	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	2.789.728.689,00
2.3.2.02.02.009.0169	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	6.112,00

NA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CODIGO	NOBRE DE LA CATEGORIA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0169	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	26.044.674,00
2.3.2.02.02.009.0170	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	254.953.650,00
2.3.2.02.02.009.0170	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	665,00
2.3.2.02.02.009.0170	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	161.246.785,00



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0171	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	592.005.707,00
2.3.2.02.02.009.0171	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.536.262,00
2.3.2.02.02.009.0171	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	20.249.879,00
2.3.2.02.02.009.0172	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	470.683,00

25



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	CONCEPTO DE GASTO	VALORES
2.3.2.02.02.009.0172	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	787.935,00
2.3.2.02.02.009.0173	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	2.907.315.726,00
2.3.2.02.02.009.0173	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	127.481,00
2.3.2.02.02.009.0175	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1.122.505.211,00

[Firma]



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0175	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	36.848,00
2.3.2.02.02.009.0176	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	68.730.679,00
2.3.2.02.02.009.0176	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	974.823.644,00
2.3.2.02.02.009.0177	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	45.825,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009.0177	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD -SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	440.278,00
2.3.2.02.02.009.0178	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	2.801.517.663,00
2.3.2.02.02.009.0178	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	57.365,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SALUD MATERNA EN EL MARCO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD Y LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN EL DEPARTEMENTO DE BOLÍVAR	241.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	500.000.000,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.231.293.512,00
2.3.3.01	SUBVENCIONES	1.231.293.512,00
2.3.3.01.02	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.231.293.512,00
2.3.3.01.02.005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	1.231.293.512,00
2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5.403.333.422,00
2.3.7.01	CESANTÍAS	359.520.180,00
2.3.7.01.02	CESANTÍAS PARCIALES	359.520.180,00
2.3.7.01.02.1205	CESANTÍAS PARCIALES- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	359.520.180,00
2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	5.043.813.242,00
2.3.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	39.491.481,00
2.3.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	4.321.761,00
2.3.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	5.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo 28° del Decreto No. 828 de 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza 369 del 30 de abril de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 28o. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. De acuerdo con el artículo segundo de la Ordenanza 143 del 09 de Diciembre de 2015 de determina destinar recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de las rentas reorientadas que financiaran el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2024 y conforman el Fondo de Contingencias constituido para el pago de las obligaciones exigibles con posterioridad a la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos serán las siguientes:

Conceptos de Ingresos	Valores
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$16.600.000.000.00
Estampilla Pro Desarrollo	\$ 2.500.000.000.00
Sobretasa al ACPM	\$ 3.800.000.000.00
Total Vigencia 2024	\$22.900.000.000.00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

ARTÍCULO CUARTO: Contraacredítese dentro del presupuesto de gasto de la actual vigencia la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$57.987.032.051,00)**, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.	GASTOS	57.987.032.051,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55.387.032.051,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.000.000.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.000.000.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.000.000.000,00
2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	1.000.000.000,00
2.1.1.01.03.020.0300	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO - BIENESTA SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	1.000.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.000.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.000.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.000.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.000.000.000,00
2.1.2.02.02.008.0638	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	4.000.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.787.032.051,00
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	47.787.032.051,00
2.1.3.14.01	DEL IMPUESTO DE REGISTRO	12.424.951.952,00
2.1.3.14.01.0139	APORTES AL FONPET DEL IMPUESTO DE REGISTRO	12.424.951.952,00
2.1.3.14.02	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS	35.362.080.099,00
2.1.3.14.02.0140	APORTE FONPET DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS	35.362.080.099,00
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.600.000.000,00
2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2.100.000.000,00
2.1.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2.100.000.000,00
2.1.7.05.03.0145	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2.100.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.1.7.06	FINANCIACIÓN DE DÉFICIT FISCAL	500.000.000,00
2.1.7.06.01.0294	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,00
2.1.7.06.01.0294	FINANCIACIÓN DE DÉFICIT FISCAL - GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,00
2.1.7.06.02.0364	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400.000.000,00
2.1.7.06.02.0364	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PASIVO EXIGIBLE	400.000.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.600.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.300.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2403	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.300.000.000,00
2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.300.000.000,00
2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.300.000.000,00
2.3.7.05.02	PAGO DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.300.000.000,00
2.3.7.05.02.0201	PAGO DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.300.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior abra-se un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$57.987.032.051,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3	GASTOS DE INVERSION	57.987.032.051,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	56.687.032.051,00
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.230.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.230.000.000,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALORES
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.0101	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS -VEHICULOS	1.500.000.000,00
2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.730.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1.730.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	1.730.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.03.0701	ARTICULOS DE DEPORTE - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.730.000.000,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	53.457.032.051,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	230.150.000,00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	230.150.000,00
2.3.2.02.01.003.0902	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 4502001	129.450.000,00
2.3.2.02.01.003.0903	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 4502032	60.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2403	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	40.700.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	53.226.882.051,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	43.360.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.005.0101	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	2.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005.0505	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN -CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTOS DE BAYUNCA Y PONTEZUELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	20.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1701	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - ADECUACIÓN DE PARADEROS CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	400.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1902	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE TRES DEL COMPONENTE URBANO Y PAISAJISTICO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA LAGUNA DE EL LAGUITO Y DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE CARTAGENA DE INDIAS	760.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1903	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	9.800.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2801	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE 31 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL	1.500.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2802	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	2.348.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2803	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	6.552.000.000,00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	327.000.000,00
2.3.2.02.02.006.0901	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 4502001	2.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALORES
2.3.2.02.02.006.0902	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 4502032	56.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2401	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO	69.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3002	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA. CATERING	40.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3003	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA. TRANSPORTE	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3004	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA. ALOJAMIENTO	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - DESARROLLO DE ATENCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA CATERING	100.000.000,00
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	400.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALORES
2.3.2.02.02.007.2801	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - INCREMENTO DE LA ACCESIBILIDAD A FINANCIACIÓN EN CAPITAL DE TRABAJO, SUSTITUCIÓN DE PASIVOS	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.280.550.000,00
2.3.2.02.02.008.0204	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	300.000.000,00
2.3.2.02.02.008.0704	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN -IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	610.000.000,00
2.3.2.02.02.008.0902	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 4502001	68.550.000,00
2.3.2.02.02.008.0903	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA CUALIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 4502032	84.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - (HONORARIOS)	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2404	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO	18.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.859.332.051,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

“Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA FUENTE	VALORES
2.3.2.02.02.009.0703	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE BOLÍVAR, PARTIR DE UNA ESTRATEGIA DE MARCA TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2.700.000.000,00
2.3.2.02.02.009.0704	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS CULTURALES DE PCI ASOCIADAS A LA MÚSICA, FESTIVALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR -FESTIVAL JAZZ	2.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.0708	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TURISMO	587.032.051,00
2.3.2.02.02.009.0913	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1904	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES PARA LA PAZ Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL AMUJERES	1.500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2401	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - APOYO ECONÓMICO PARA SUBSIDIO DE ARRIENDO TEMPORAL A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE FENÓMENOS NATURALES Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - (SUBSIDIO DE ARRIENDO)	72.300.000,00
2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.300.000.000,00
2.3.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.300.000.000,00
2.3.7.05.02	PAGO DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.300.000.000,00
2.3.7.05.02.0201	PAGO DE INDEMNIZACIONES ORIGINADAS EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.300.000.000,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 422 de 08 mayo 2024

"Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los Ocho (8) días del mes de mayo de 2024

YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI

Gobernador del Departamento

LANNY KAROL QUINTERO JARABA

Secretaria de Hacienda

SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY

Secretaria de Planeación

Revisó y Vo. Bo. María Claudia Pérez Torres - Directora Financiera de Presupuesto

Revisó y Vo. Bo. Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó y Vo. Bo. Mercedes García - P.U Directora de Planeación Estratégica de Inversión

